



CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL «ATAÚLFO ARGENTA»

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN**

CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA
ATAÚLFO ARGENTA DE SANTANDER

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

CURSO 2019-2020

Índice

1. Introducción.	4
1.1. Marco legal.	4
1.2. Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	4
1.3. Características del alumnado de la asignatura.	5
1.4. Profesor que imparte la asignatura.	5
2. Desarrollo curricular de la asignatura de Fundamentos de Composición.	5
2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	5
2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	6
2.1.3. Objetivos de la asignatura.	6
2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	7
2.3. Contenidos	9
2.4. Contenidos Transversales	9
3. Primer curso de Fundamentos de Composición. 5º de Enseñanzas Profesionales.	10
3.1. Contenidos distribuidos por trimestres:	10
* Primer trimestre	10
* Segundo trimestre	11
* Tercer trimestre	11
3.2. Contenidos mínimos	11
3.3. Criterios de evaluación	12
4. Segundo curso de Fundamentos de Composición. 6º de Enseñanzas Profesionales.	13
4.1. Contenidos distribuidos por trimestres:	13
* Primer trimestre	13
* Segundo trimestre	14

* Tercer trimestre	14
4.2. Contenidos mínimos	15
4.3. Criterios de evaluación	15
5. Metodología.	17
5.1. Principios básicos y metodología específica	17
5.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	20
5.3. Los materiales y recursos didácticos	20
5.4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose de reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilizan.	21
5.5. Recursos y materiales didácticos.	21
5.5.1. Recursos materiales del aula	21
5.5.2. Materiales impresos.	21
5.5.3. Recursos audiovisuales	22
5.5.4. Recursos informáticos	22
6. Medidas de atención a la diversidad.	22
7. Evaluación	23
7.1. Evaluación del aprendizaje del alumno@	23
7.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado	24
7.3. Actividades de Recuperación	25
7.4. Actividades de Refuerzo	25
7.5. Actividades de Ampliación	25
7.6. Exámenes de pérdida de evaluación continua	25
7.7. Prueba extraordinaria (septiembre)	26
7.8. Criterios y procedimientos para evaluar la Programación Didáctica.	27
7.9. Criterios para la evaluación de la práctica docente.	28

1).Introducción

1.1 Marco legal.

Para la elaboración de la presente programación, se ha observado la siguiente normativa:

* Decreto 81/2014, de 26 de diciembre, que modifica el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

* Orden EDU/95/2008, de 16 de octubre, por la que se regula la oferta de asignaturas correspondientes a los cursos quinto y sexto, de las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Cantabria.

* Decreto 38/2018, de 3 de mayo, que modifica el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

* Artículo 33. f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Cantabria y, según la publicación en el B.O.C. NÚM. 179, de 16 de septiembre de 2010, en el Art. 3.

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La asignatura de Fundamentos de Composición, está pensada para los alumnos que desean cursar los estudios del grado superior de música, en las especialidades de Composición, Dirección de Orquesta, Dirección de Coros, Musicología o Pedagogía Musical.

El alumnado que escoge esta asignatura, tiene ya un claro interés por los aspectos musicales que vertebran esta enseñanza; por lo que, su perfil académico, suele incidir positivamente en la dedicación que ofrece a la asignatura.

Por otra parte, tras la finalización de sus estudios en esta materia, el alumnado habrá de afrontar el paso al grado superior; lo que obliga, al profesor de la asignatura, a orientar a cada alumno o alumna a la hora de elegir la mejor opción, teniendo muy en cuenta tanto sus intereses como sus capacidades.

1.3. Características del alumnado de la asignatura.

En general, la edad de los alumno@s que optan por esta asignatura, determina el nivel académico que cada uno de ellos cursa. Me refiero, por tanto, a las enseñanzas de Bachillerato (que es, en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado

Superior de Música) o la Universidad; o bien (en contadas excepciones) que se hayan incorporado ya al mundo laboral.

La carga lectiva de estos alumno@s, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona el tiempo de dedicación hacia esta asignatura y, por lo tanto, su consecuencia en el rendimiento escolar. Creo conveniente matizar y pormenorizar que, cada franja de edad, posee unas características físicas y psicológicas bien definidas.

1.4. Profesor que imparte la asignatura.

El profesor encargado de impartir esta asignatura es Antonio Noguera Guinovart.

2). *Desarrollo curricular de la asignatura de Fundamentos de Composición.*

2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos generales, están recogidos y descritos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos, propios del sistema educativo, y están plasmados en los siguientes objetivos:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades culturales, que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario propio y específico de los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical, como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos específicos, están recogidos y descritos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de Música, además, contribuyen al desarrollo de las capacidades específicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica, los objetivos y contenidos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno”, como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales del grupo en el aula y fuera de ella, que permitan enriquecer la relación afectiva con la música.
- f) Valorar el cuerpo y la mente, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

2.1.3. Objetivos de la asignatura.

Los objetivos de la asignatura de Fundamentos de Composición, se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

- a) Conocer y utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
- b) Realizar pequeñas obras libres, con el fin de estimular la creatividad.
- c) Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados.
- d) Analizar obras, desde diferentes puntos de vista, que permitan avanzar en su comprensión, así como expresar adecuadamente y con la terminología correspondiente, los ejercicios y análisis realizados.
- e) Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas, con las estructuras formales que de ellas se derivan.
- f) Tocar en un instrumento polifónico, la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados y los trabajos realizados.

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias, las alcanza el alumno@ a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Con la Ley Orgánica de Educación de 2006, se ha incorporado a nuestro sistema educativo el concepto de competencia, introduciéndose éste, en el currículo y concretándose, posteriormente, en el Decreto de Enseñanzas Profesionales y recogido en el Anexo III de dicho Decreto: Orientaciones Metodológicas.

Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical, se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música. La competencia musical, se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados para el uso del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de una obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma y en el uso de la improvisación y la transposición.

También esta competencia, se manifiesta a través de las actitudes de escucha; del análisis crítico de la obra y de su propia interpretación; de conocer y valorar las propias cualidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música, contribuyen al desarrollo de:

1). Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico, con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal, con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

2). Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio, se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio, como elemento expresivo, y la práctica musical, contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

3). Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión, contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

4). Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana, mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular, se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

5). Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que, necesariamente, mejora los hábitos de estudio y trabajo así como, las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas, incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio,

incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

6). Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Los alumnos y alumnas de estas enseñanzas, descubren como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

7). Competencia emocional.

La práctica musical, contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista, sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas, permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.3. Contenidos

Los contenidos, son elementos de una realidad compleja y variada. Son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes), se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

En esta asignatura, se fusionan y amalgaman las enseñanzas de armonía y contrapunto. Las diferentes técnicas contrapuntísticas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de la armonía, así como con el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos de diferentes épocas. Además de la escritura, el análisis constituye una parte muy importante en la asignatura de Fundamentos de Composición. Su importancia es decisiva en aspectos relacionados con lo histórico, lo estético, lo humanístico, lo psicológico o lo puramente perceptivo. El estudio del Análisis, por lo tanto, se considera esencial e imprescindible para la comprensión del hecho musical, como fenómeno cultural y psicológico.

2.4. Contenidos Transversales.

Los contenidos transversales, son contenidos de gran interés y relevancia social para la formación integral de las personas. Cuando hablamos de contenidos transversales nos referimos a los siguientes: educación moral y para la convivencia, para la paz, para la igualdad, educación plural, para la salud, cívica y vial, para el consumo, para el medio ambiental.

El primero de ellos, la educación moral, se entiende como el principal, a partir del cual, se desarrollan otros como la educación para la paz o la igualdad. Para un adecuado desarrollo se debe potenciar una adecuada comunicación y colaboración entre el centro escolar, las familias, la comunidad en la que está inserto y la administración educativa.

A estos contenidos transversales, se han de sumar los derivados de las competencias básicas, antes expuestas. Nos referimos a las TIC (Tecnologías de la información), a las interpersonales, al aprender a aprender, etc.

El sistema de valores inculcado en los conservatorios, puede ser muy amplio y más profundo de lo que creemos. Deberíamos favorecer un mayor desarrollo a partir de un trabajo

sistematizado y organizado (tal y como se refleja en el PEC), ya que los beneficios aportados por la educación musical al desarrollo individual y social, son muy amplios.

Entre las funciones del profesorado estará la atención al desarrollo integral del alumno@ (intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral), en un “clima de respeto, tolerancia, participación y de libertad para fomentar en los alumnos/as los valores de la ciudadanía democrática” (LOMCE, Cap.I, Título III, art. 91)

La preparación y formación de los profesores, por tanto, es determinante, ya que ha de sumar a los conocimientos de su especialidad (piano), los conocimientos psicopedagógicos necesarios, así como el desarrollo de sus propias competencias intrapersonales e interpersonales, entre otras.

3. Primer curso de Fundamentos de Composición. 5º de Enseñanzas Profesionales.

3.1. Contenidos distribuidos por trimestres.

+Primer trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) Continuación del estudio de los elementos procedentes de la horizontalidad armónico-contrapuntística (apoyatura, anticipación, floreos, elisión y retardos en disonancia regular e irregular). b) Acordes de novena diatónica y continuación del estudio de la armonía a más o menos de cuatro partes. c) El silencio como elemento expresivo.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Realización de ejercicios breves para practicar y asimilar cada uno de los elementos y procedimientos nuevos estudiados. b) Armonización de tiples y bajos que incluyan la materia estudiada.

*Contenidos analíticos: estudio de la Invención y del Preludio Coral.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento sonoro de los elementos y procedimientos estudiados. b) Reconocimiento de las características generales de obras pertenecientes a las épocas y estilos estudiados y trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

+Segundo trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) La canción popular. El lied. b) Acordes de sobre-tónica. c) La nota pedal.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Realización de ejercicios contrapuntísticos de especies a 2,3 y 4 voces. b) Realización de ejercicios en contrapunto trocado o invertible (doble) a la octava. c) Armonización de Corales en estilo de J.S. Bach.

*Contenidos analíticos: estudio de la Fuga.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento sonoro de los elementos y procedimientos estudiados. b) Reconocimiento de las características generales de obras pertenecientes a las épocas y estilos estudiados y trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

+Tercer trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) Ampliación del proceso cadencial. b) Otras resoluciones de los acordes de la familia de la dominante. Sus posibilidades cromáticas y modulativas.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Acompañamiento instrumental de melodías. b) Realización de breves trabajos en escritura libre.

*Contenidos analíticos: estudio de la forma sonata.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento sonoro de los elementos y procedimientos estudiados. b) Reconocimiento de las características generales de obras pertenecientes a las épocas y estilos estudiados y trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

3.2. Contenidos mínimos.

*Utilizar adecuadamente todos los recursos armónicos trabajados, en los dos cursos anteriores de Enseñanzas Profesionales; así como el correcto empleo de las notas extrañas en disonancia regular e irregular.

*Realizar correctamente ejercicios de contrapunto de especies a 2 y 3 voces, con independencia e interés melódico de sus respectivas líneas melódicas.

*Saber armonizar un coral "a cappella" en estilo J.S. Bach, a partir de la línea melódica superior o voz de soprano.

*Realizar pequeñas obras o fragmentos sencillos, en los estilos estudiados en el aula.

3.3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

1) Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2. a

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno@, en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos estudiados.

2) Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2. g

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno@, para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y /o procedimientos

propuestos por el profesor, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes, haciendo uso de la elaboración temática.

- 3) Realizar ejercicios de contrapunto de especies a 2, 3 y 4 voces, en las combinaciones clásicas.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2. b

Mediante este criterio, se pretende evaluar la capacidad del alumno@, para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en los que se planteen, además, problemas formales.

- 4) Armonizar corales “a capella”, en estilo de J.S. Bach.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. a

Con este criterio, se evaluará la capacidad del alumno@, tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios, de este género, en el estilo de J.S. Bach.

- 5) Realizar ejercicios de contrapunto trocado doble.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.e

Mediante este criterio, se pretende evaluar la capacidad del alumno@, para crear líneas melódicas interesantes, cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico.

- 6) Componer pequeñas obras libres.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. b

Mediante este criterio, se pretende evaluar la capacidad creativa del alumno@.

- 7) Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje de la música occidental.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. d

Con este criterio, se podrá evaluar la habilidad del alumno@, en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

- 8) Identificar, mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental, los elementos y procedimientos que configuran la forma musical, tanto “a pequeña”, como “a gran escala”

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. d

Se pretende evaluar la capacidad del alumno@, para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra, comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma, a pequeña escala, y de terminar los niveles estructurales estableciendo el papel de los distintos elementos y procedimientos que juegan dentro de los mismos.

- 9) Realizar comentarios de partituras, partiendo de los análisis realizados, con un adecuado vocabulario, al estilo y contexto de la obra.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. e

Mediante este criterio, se pretende valorar la capacidad del alumno@, para expresar, correctamente, oralmente y por escrito los ejercicios y análisis realizados.

10) Tocar en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. f

A través de este criterio, se trata de comprobar que el alumno@, es capaz de emplear un instrumento polifónico, como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que produce las distintas sucesiones armónicas y procedimientos realizados.

4. Segundo curso de Fundamentos de Composición. 6º de Enseñanzas Profesionales.

4.1. Contenidos distribuidos por trimestres.

+ Primer trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) La imitación transformativa: por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. b) El contrapunto invertible doble (continuación de su estudio), triple y cuádruple. c) Progresiones contrapuntísticas.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Realización de ejercicios breves, para practicar y asimilar cada uno de los elementos y procedimientos estudiados. b) Armonización de tiples y bajos que contengan la materia estudiada.

*Contenidos analíticos: estudio analítico de obras del Romanticismo.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento de los elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos, estudiados en el aula. b) Reconocimiento de las características generales de la obra, pertenecientes a las épocas y estilos trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

+ Segundo trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) El Canon a dos y tres voces. b) La Invención a dos voces. c) Continuación del estudio del acompañamiento instrumental de una melodía. d) Continuación del estudio de la armonía alterada.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Realización de ejercicios breves, para practicar y asimilar cada uno de los elementos y procedimientos estudiados. b) Realización de cánones a dos y tres voces, con un "cantus firmus" opcional. c) Realización de invenciones a dos voces.

*Contenidos analíticos: continuación del estudio analítico de obras del Romanticismo.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento de los elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos, estudiados en el aula. b) Reconocimiento de las características generales de la obra, pertenecientes a las épocas y estilos trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

+Tercer trimestre:

*Contenidos teórico-prácticos: a) Continuación del estudio de la modulación por enharmonía. b) Técnicas compositivas propias de la emancipación de la tonalidad.

*Contenidos de escritura armónico-contrapuntística: a) Realización de trabajos breves, en escritura libre. b) Breve realización de trabajos estilísticos.

*Contenidos analíticos: Estudio analítico de obras del Siglo XX.

*Trabajo auditivo: a) Reconocimiento de los elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos estudiados en el aula. b) Reconocimiento de las características generales de la obra, pertenecientes a las épocas y estilos trabajados en el aula.

*Trabajo al piano: tocar al piano, o en un instrumento polifónico, los trabajos realizados.

4.2. Contenidos mínimos.

*Realizar correctamente ejercicios de contrapunto de especies a cuatro voces, con debida independencia y musicalidad de sus respectivas líneas melódicas.

*Realizar correctamente ejemplos breves de contrapunto invertible o trocado, triple y cuádruple, con interés armónico-contrapuntístico de sus respectivas líneas melódicas.

*Realizar correctamente ejercicios de armonía escolástica, utilizando los recursos armónicos propios del presente curso y de los cursos anteriores (tercero, cuarto y quinto de Enseñanzas Profesionales).

*Realizar con musicalidad y corrección, contrapuntos imitativos a dos voces.

*Realizar trabajos vocales e instrumentales en cualquiera de los estilos trabajados durante el curso.

4.3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

1) Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.2. a

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno@, en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos estudiados.

2) Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. b

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno@, para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y /o procedimientos propuestos por el profesor, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes, haciendo uso de la elaboración temática.

3) Realizar cánones, por movimiento directo a dos y tres voces, con un “cantus firmus” opcional.

◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3.e

Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

4) Realizar invenciones, a dos voces, dentro del estilo de J. S. Bach.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. e

Este criterio, evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala; así como, para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado sus secciones (integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados), y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

5) Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. a

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

6) Componer pequeñas obras libres.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. b

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

7) Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. d

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

8) Identificar, mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental, los elementos y procedimientos que configuran la forma musical, tanto “a pequeña”, como “a gran escala”.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. e

Se pretende evaluar la capacidad del alumno, para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra, comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel de los distintos elementos y procedimientos que juegan dentro de los mismos.

9) Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma musical, tanto “a pequeña”, como “a gran escala”.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. c

Mediante este criterio, podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno@, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal. También podrá evaluarse el proceso de identificación auditiva de los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala. Se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno@, en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.).

10) Realizar comentarios de partituras, partiendo de los análisis realizados, con un vocabulario adecuado al estilo y contexto de la obra.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.1.f

Mediante este criterio, se pretende valorar la capacidad del alumno@ para expresar, con corrección, tanto oralmente como por escrito, los ejercicios y análisis realizados.

11) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

- ◆ Este criterio, está relacionado con el Obj. 2.1.3. f

A través de este criterio, se trata de comprobar que el alumno@, es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje, para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las distintas opciones armónicas y procedimientos realizados.

5. Metodología

5.1. Principios básicos y metodología específica

La presente programación, basada en un currículo abierto y flexible, pretende secuenciar un itinerario de aprendizaje que conduzca a la adquisición y desarrollo, por parte del alumnado, de unos contenidos, unas habilidades, unas actitudes y valores y unas estrategias de aprendizaje; es decir, se pretende formar al alumno@, desde una consideración y perspectiva académica global.

En este planteamiento metodológico, se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio, los recursos y materiales didácticos; así como la estrategia para la Educación en Valores.

La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza. Se potenciará la participación activa y la implicación del alumnado buscando que desarrolle su propia forma de aprender, adecuada a sus propias características y necesidades. Estamos hablando de contribuir, de este modo, a la adquisición de la competencia de aprender a aprender.

La actividad en el aula – en la que se pretenderá encontrar un equilibrio entre la libertad de cátedra y el cumplimiento de la normativa que regula las Enseñanzas Profesionales de Fundamentos de Composición –, se desarrollará de acuerdo con unas pautas de intervención. En estas pautas - para alcanzar los objetivos establecidos -, se trabajarán cinco bloques principales en cada uno de los dos cursos que vertebran esta asignatura; poseyendo cada uno de ellos, unos contenidos y una metodología específica. Estos cinco bloques están íntimamente relacionados y tienen, en común, facilitar al alumnado la comprensión de la música:

1º). Análisis de los aspectos compositivos y funcionales básicos en una obra.

2º). Audiciones ilustrativas de los ejemplos o contenidos abordados.

3º). Análisis estilístico.

4º).Escritura de ejemplos en clase y en casa.

5º).Práctica instrumental al piano sobre ejercicios personales realizados o esqueletos armónicos.

Las explicaciones teóricas se realizarán de manera activa y participativa, con una explicación por parte del profesor que, en todo caso, irá acompañada con la demostración sonora de los elementos o procedimientos explicados. Los contenidos de escritura tendrán como finalidad proporcionar al alumno una técnica sólida que le permita acceder, si así lo desea, a los estudios de Composición de Grado Superior o a otras especialidades que requieran dichos conocimientos. En este apartado, se trabajarán:

- ◆ Estructuras armónicas
- ◆ Ejercicios a partir de bajos
- ◆ Armonización de melodías desde el punto de vista escolástico y estilístico
- ◆ Trabajos libres, delimitados dentro de un estilo determinado o conforme a unas directrices dadas.
- ◆ Trabajos de imitación estilística, que se basarán en modelos de la literatura musical: imitar un modelo supone vivir los problemas planteados en la época correspondiente, reflexionar sobre las soluciones aportadas y reforzar la capacidad analítica sobre el estilo que se trata.

Se comprobará siempre en las clases, el resultado sonoro de cada trabajo realizado. La corrección de los trabajos de escritura se hará siempre en grupo para que cada alumno aprenda también del trabajo de los demás. Se estimulará la participación del alumnado para que opine sobre las soluciones posibles a los problemas que se planteen, de modo que se desarrolle cada vez más el sentido crítico ante obras propias y ajenas.

Consideramos imprescindible realizar conciertos con obras de los alumnos con el fin de escuchar el resultado final de la materia estudiada, fomentar la creatividad y mostrar el trabajo realizado a los compañeros y al resto de la comunidad educativa. El trabajo auditivo irá incorporando, paulatinamente, lo estudiado y, además de realizarse al piano, deberá enriquecerse con grabaciones que añadirán al trabajo de audición elementos tímbricos distintos. Este trabajo auditivo se enriquecerá continuamente con el analítico y, además, se realizarán audiciones específicas para conocer y reconocer las características generales de los estilos más representativos. Por otra parte, el profesor propondrá en cada trimestre un listado de obras - que tengan que ver con los contenidos abordados - para que el alumnado las escuche atentamente en casa. El número de obras propuestas dependerá de la longitud de éstas, pero en ningún caso será inferior a diez por trimestre. Será responsabilidad del alumno conseguir las grabaciones necesarias; si bien, el profesor, podrá orientarle en este aspecto. En el análisis auditivo se partirá inicialmente de la escucha atenta de la obra que se va a estudiar. Se combinarán diversos métodos analíticos y se abordará de diversos modos, entre ellos:

- ◆ Escuchar una obra o fragmento, sin partitura y a partir de la mera audición, tratar de identificar los rasgos más característicos la forma, el estilo, la tímbrica, la textura, etc....
- ◆ Escuchar una obra con partitura y a partir de esa audición identificar las características principales que configuran dicha obra.
- ◆ Estudiar primero la partitura y tratar de escucharla internamente.
- ◆ Los alumnos estudiarán en casa la obra a analizar y en la siguiente clase se hará una puesta en común.
- ◆ Repentización en clase del análisis de una obra o fragmento.

El profesor realizará el análisis ante la clase, para ejemplificar los posibles acercamientos a la obra y su eficacia. El trabajo armónico instrumental es muy importante porque permite automatizar los elementos armónicos que se conocen y llevarlos a la práctica en tiempo real. Podrá combinarse el trabajo armónico en el piano, con la realización de ejercicios en el instrumento de la especialidad de cada alumno. En este segundo caso, puede realizarse un trabajo de grupo interesante, puesto que mientras un alumno improvisa en el piano una secuencia armónica predeterminada, otro u otros pueden improvisar a la vez una melodía partiendo de unas premisas comunes. Esta asignatura tiene dos aspectos complementarios. Por un lado, los contenidos de escritura son prácticos y requieren una atención individual. Por otro, al ser clases de grupo, se necesita una metodología activa y participativa, por lo que debemos procurar que el alumnado se implique, tanto en el análisis como en la corrección de los trabajos de escritura, para que el resultado de cada clase sea lo más rico posible. Tanto en la corrección de los trabajos de escritura como en los análisis, el trabajo auditivo y la práctica instrumental de la armonía, se pedirá la opinión de cada alumno@ y se buscarán las posibles soluciones a los problemas detectados. Con todo ello, se pretende fomentar el sentido crítico y la autosuficiencia del alumnado, ante cada uno de los trabajos que se realicen. Por último, se intentará favorecer el uso de las nuevas tecnologías, tanto en el aula como fuera de ella, por parte de los alumnos de la asignatura. Así, el profesor y los alumnos mantendrán contacto por correo electrónico, con el fin de asegurar un cauce de comunicación entre los días de clase de la asignatura, y que vaya más allá del tiempo dedicado a la tutoría. El material docente, puede ser enviado a través del correo electrónico. Por otro lado, el profesor podrá habilitar, si así lo estima oportuno, una libreta compartida en Evernote -o servicio similar-, así como una carpeta compartida en Dropbox -o servicio similar-, con el fin de que los materiales trabajados en clase, estén disponibles en todo momento para los alumnos, así como facilitar la entrega de trabajos por parte de éstos.

5.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de Fundamentos de Composición son colectivas, de 120 minutos semanales, distribuidas en 1 sesión de 2 horas, o bien con 2 sesiones de 1 hora en días alternos. El número máximo de alumno@s por grupo, es de 4. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- ◆ No superar la ratio establecida.
- ◆ La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- ◆ La continuidad del profesorado (en el paso de 5º a 6º E.P.)
- ◆ Criterios pedagógicos de diversa índole.

5.3. Los materiales y recursos didácticos.

En la asignatura de Fundamentos de Composición, empleo los siguientes libros de texto:

- ◆ Armonía II. Luís Ángel Martínez, Antonio Noguera Guinovart, Ignacio San José Lera. Copistería Ábaco. 1996
- ◆ Curso de formas musicales. Antonio Noguera Guinovart (Apuntes personales)
- ◆ Contrapunto tonal y atonal. J.J. García Lago.(Editorial Clivis)

A continuación, enumero algunos libros de referencia que empleo para la preparación de mis clases de Fundamentos de Composición. Esta lista de libros de texto y recursos didácticos, es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida, según las necesidades y progresión del alumnado:

- <> A.W. Atlas: La música en el Renacimiento (Akal)
- <>A.W. Atlas: Antología de la música en el Renacimiento (Akal)
- <> W. Piston: Armonía (SpanPress)
- <> D. de la Motte: Armonía (Labor)
- <> J. Zamacois: Tratado de armonía – tercer volumen. (Labor)
- <> Schoenberg: Armonía (Real Musical)
- <> Schoenberg: Fundamentos de la composición musical (Real Musical)
- <> Ch. Rosen: El estilo clásico (Alianza)
- <> Ch. Rosen: Formas de sonata (Labor)

5.4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula. En función de los medios disponibles durante el presente curso escolar, se intentará llevar a cabo las siguientes actividades:

- ◆ Aula abierta
- ◆ Curso de análisis con un compositor o compositora. Recursos: Aula con capacidad para 40-50 personas; equipo de música; pizarra; piano; fotocopias para cada alumno del material proporcionado por el ponente; proyector y pantalla (sólo en caso de ser necesarios).

5.5. Recursos y materiales didácticos

5.5.1. Recursos materiales del aula.

El aula para la clase de Fundamentos de Composición, además de ser un espacio adecuado, deberá de contar con una serie de materiales didácticos básicos, como son un equipo de música, libros de texto (o en su caso, acceso a la biblioteca), un piano, un mobiliario básico (sillas, perchero, etc), dos pizarras pautadas y útiles para su uso (tizas, borrador) y adecuadas condiciones acústicas.

5.5.2. Materiales impresos.

La biblioteca, deberá de contar con una dotación de libros de texto, impresos, que incluyan los que aparecen expuestos y detallados en el punto 5.3.

5.5.3. Recursos audiovisuales.

Para el desarrollo de actividades que impliquen recursos audiovisuales, se deberá de disponer de video, hemeroteca y fonoteca.

5.5.4. Recursos informáticos.

Para el desarrollo de la clase de Fundamentos de Composición, es necesario contar con el acceso a un ordenador, software con el fin didáctico y red wifi en el espacio en el que se vaya a desarrollar la actividad.

6. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad, constituye uno de los ejes sobre los que descansa el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación, cuya finalidad última es conseguir el éxito educativo para todo el alumnado. Para llegar a este éxito, muchas veces, se necesitan tomar medidas especiales con los alumno@s: cuando aparecen problemas de ansiedad frente a una prueba; problemas de atención; problemas para relacionarse con los compañeros/as...

Las primeras medidas se adoptarán gracias a la observación, al intercambio de opiniones con otros profesores, al contacto con los padres y, si es necesario, con otros colectivos (como terapeutas o psicólogos que traten al alumno@ que cursa en nuestro Centro Enseñanzas Profesionales, o profesores de su Centro de Enseñanza de Bachillerato); a través de las tutorías, del tratamiento individualizado de sus características en relación al aprendizaje de su instrumento y su desarrollo general.

Para ayudar a los alumno@s se puede tomar, como una de las medidas a utilizar, la Musicoterapia {contratando a un profesor@ especialista de la materia} con todo lo que ello conlleva: la aplicación científica del sonido, la música y el movimiento a través del entrenamiento de la escucha y la ejecución instrumental sonora, integrando así lo cognitivo, lo afectivo y lo motriz, desarrollando la conciencia y potenciando el proceso creativo.

A veces en un Conservatorio, pueden estar estudiando personas con autismo, síndrome de Asperger, ciegos, con discapacidades motoras, con déficit de atención... Todos ellos pueden tener buenas aptitudes para la música, pero necesitan de una ayuda que puede ser facilitada por un musicoterapeuta preparado para ello. De hecho, un Departamento de Musicoterapia dentro de un Conservatorio, podría servir de gran ayuda a determinados alumno@s y a otros colectivos que, debido a su estado físico o intelectual, a veces son marginados o están en riesgo de exclusión social.

Cuando sea necesario, se debería de solicitar la ayuda de profesionales (instituciones o asociaciones) y del servicio de orientación del centro educativo del alumno@, para saber cómo abordar el problema y efectuar los cambios oportunos en la metodología de trabajo.

7. Evaluación.

Un elemento importante que integra el proceso de enseñanza-aprendizaje es la evaluación. La finalidad que persigue es obtener información para tomar decisiones, reflexionar, planificar y reajustar la práctica educativa y mejorar así, tanto el aprendizaje de los alumno@s, como otros aspectos didácticos.

7.1. Evaluación del aprendizaje del alumno@

Seguiremos tres líneas de evaluación complementarias, atendiendo a los diferentes momentos en que se realizarán: inicial, continua y final o sumativa.

**Evaluación inicial:* esta evaluación, es individual y se realizará al comienzo del curso, trimestre y al comenzar cada unidad didáctica. La finalidad es la de detectar el nivel de los alumno@s, en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. Es de especial importancia en el alumnado que no conocemos, ya que servirá para poder evaluar e individualizar de manera óptima su proceso inicial.

Tras la evaluación inicial, estableceremos para cada alumno@ un plan de trabajo, que nos permita conseguir los objetivos determinados para un periodo concreto. Lógicamente, este plan de trabajo será flexible, pero antes de comenzar el proceso, se les explicarán a los alumno@s, las líneas que se van a seguir y qué es lo que se espera de cada uno de ellos.

**Evaluación continua:* es la que se lleva a cabo a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La ventaja que nos ofrece es que nos ayuda a valorar el grado de adquisición de contenidos de forma progresiva, y permite poder hacer algunas adaptaciones, según las necesidades del momento del alumno@.

**Evaluación final o sumativa:* es la evaluación que mide o valora los resultados finales de cada fase de aprendizaje. Debido a la necesidad de emitir una calificación trimestral de los alumno@s, proponemos tramos de tiempo para la aplicación de la evaluación final. Estos serán al final de cada trimestre, aunque la evaluación del tercer trimestre será la más importante, ya que podrá abarcar el proceso de todo el curso. También hay que tener en cuenta la utilidad y necesidad de hacer una evaluación final al término de cada unidad didáctica, no sólo con el fin de evaluar al alumno@, sino como fuente de información para la adecuación de las propias unidades didácticas.

Se combinará la evaluación realizada por el profesor con la autoevaluación del propio alumno@ y la coevaluación. Es de especial interés que ellos/as participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros/as (a través de juicios críticos sobre el trabajo de los otros), valorando los objetivos conseguidos. Es una manera de involucrarles en el proceso y de que asuman responsabilidad sobre su trabajo, resultando necesario en su maduración, a la vez que motivador.

7.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado

Aunque la evaluación es continua, (se evaluarán todas las actividades desarrolladas en el aula así como el trabajo individual realizado en su casa), se harán tres sesiones específicas de evaluación al final de cada trimestre.

Además de las pruebas, otros procedimientos e instrumentos a utilizar en la evaluación de Fundamentos de Composición son:

- La **observación** continua del trabajo realizado a lo largo del curso. La evaluación se realiza con todas las actividades; además de ser actividades de enseñanza-aprendizaje, también sirven para evaluar.
- **Cuaderno del profesor:** aquí el profesor anotará, semanalmente, los avances, obstáculos, resultados obtenidos, etc. por el alumno@; además de las faltas de asistencia, retrasos, la no realización de las tareas, etc.
- **Rúbricas:** indican el logro de los objetivos curriculares y las expectativas de los docentes. Desglosan los niveles de desempeño en un aspecto determinado.
- **Listas de control:** listados de conducta, cuya presencia o ausencia se quiera corroborar. Normalmente no se añaden comentarios sobre la conducta y se establece la graduación en la que esta conducta se da o no se da. Es importante hacer un análisis previo de las conductas, describirlas con claridad, ordenar las conductas seleccionadas (permiten registrar los datos con

rapidez). Se puede pedir la colaboración de los alumno@s, autoevaluándose.

-Escalas de valoración descriptivas: parecido al anterior; graduando lo observado (por ejemplo, de 0-5, siendo el 5 cuando la conducta se da siempre).

- **Cuaderno del alumno@.** Este estará siempre en posesión del alumno@ y en él, quedará constancia de todos aquellos ejercicios desarrollados por el alumno@ a lo largo del curso. También de las correcciones y observaciones realizadas por el profesor; que previo contacto entre el docente y los padres o tutores, estos últimos podrán conocer en cada momento cuál es la situación del alumno@ en su proceso educativo.

- **Entrevista** con el alumno@ formal o informal.

Los porcentajes del trabajo realizado por el alumno@, para la nota final de Fundamentos de Composición, podrían establecerse del siguiente modo: a). Trabajo diario en el aula: 30%; b) Trabajo que se desarrolle entre sesiones: 40%; c) Pruebas de evaluación trimestrales: 30%; y, por último, d) Educación en valores, autoevaluación/coevaluación son un 10%.

Las calificaciones de las Enseñanzas Profesionales, en las evaluaciones ordinarias serán: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. La calificación final del curso positiva, implicará la superación de la asignatura. Esta evaluación será realizada, colegiadamente, en sesión de evaluación bajo la coordinación del profesor tutor.

En el supuesto de quedar la asignatura pendiente, en cualquiera de los cursos, la recuperación se hará en la clase del curso siguiente, si forma parte del mismo.

Los documentos oficiales de evaluación serán las actas de evaluación, el expediente académico, informes individualizados de evaluación y certificados.

7.3 Actividades de Recuperación

El tipo de enseñanzas en los que estamos, nos permiten la evaluación continua. Esto es una gran ventaja para el alumno@, ya que puede recuperar progresivamente, a lo largo del curso, las evaluaciones no superadas. Para ello ponemos a disposición de los alumno@s, un sistema de clases de refuerzo, [contemplados en el horario individual del profesor de esta materia], en las que se podrá adquirir y repasar los conocimientos no superados.

Para aquellos alumno@s que han perdido la evaluación continua, proponemos que realicen una prueba, que deberá de desarrollarse antes de la sesión de evaluación del tercer trimestre. Los alumno@s que no hayan superado el curso, podrán recuperar la asignatura en la prueba extraordinaria de septiembre, que mencionaré en el punto 7.7.

7.4. Actividades de Refuerzo

No todos los alumno@s llevan el mismo ritmo de aprendizaje; por lo tanto, debemos adecuar el proceso educativo a las necesidades individuales. Si observamos que alguno de los alumnos/as evoluciona con gran dificultad deberemos realizar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseable.

Estas Actividades de Refuerzo son contempladas, por las modernas corrientes pedagógicas, como medidas de adaptación del currículo a la diversidad.

7.5 Actividades de Ampliación

En algunos casos, nos encontramos con alumno@s que superan el nivel de conocimientos del curso. En esta situación, con alumnos@ dotados de un gran talento, no podemos reducir su nivel de progreso puesto que frenaríamos y, en gran medida, obstaculizaríamos sus posibilidades de aprendizaje. Quizás a estos alumno@s se les pueda pasar de curso, realizando la correspondiente adaptación curricular. Para ello todos sus profesores, encargados de vertebrar su formación académica, deberán estar de acuerdo.

7.6. Exámenes de pérdida de evaluación continua

Supondrá la pérdida de la evaluación continua, en la asignatura de Fundamentos de Composición, cuando se superen 3 faltas de asistencia trimestrales en las que se imparta esta materia un día a la semana. Cuando esta asignatura se distribuya en dos días alternos semanales, supondrá la pérdida de evaluación continua, cuando se superen 6 faltas de asistencia. En estos casos, el alumno@, podrá solicitar durante la primera quincena de mayo, la realización de una prueba específica de pérdida de evaluación continua. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno a realizar dicha prueba.

La convocatoria de la celebración de esta prueba, se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicada en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

La formación del tribunal calificador, se realizará en función de las pertinentes solicitudes recibidas y quedará configurado el día de la realización de la mencionada prueba. Estará formado por tres profesores entre los que estará, salvo circunstancias extraordinarias, el profesor encargado de impartir esta asignatura.

El alumnado que se presente a estos exámenes, con *el total del programa de la materia del curso*, será evaluado según lo expuesto en los procedimientos indicados y descritos en los puntos 3.3 y 4.3, de la presente programación.

En los casos en los que el alumnado, se presente con *una parte del programa de la materia del curso*, deberá de presentar un informe detallado en el que figure tanto el procedimiento a seguir, como los criterios de evaluación, indicados y descritos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2 y 4.3, de la presente programación.

En base al artículo 7, referente a la promoción, evaluación, certificación y titulación de las Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música en los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la superación de un curso pendiente, se puede producir en cualquier momento del curso. El Departamento de Composición del Conservatorio Municipal "Ataúlfo Argenta" de Santander, propone las siguientes fechas: finales del primer trimestre, o bien antes de la evaluación final.

7.7. Prueba extraordinaria (septiembre)

El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales, tendrá derecho a una prueba extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

En el artículo 33. f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Cantabria y, según la publicación en el B.O.C. NÚM. 179, de 16 de septiembre de 2010, se dispone en el Art. 3, lo siguiente:

- ◆ En el contexto de evaluación continua, para el alumnado que deba de presentarse a la prueba extraordinaria, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Si el alumno@, supera la

prueba extraordinaria, se superará la materia, ámbito o módulo correspondiente. b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto a): en aquellas etapas y enseñanzas en que se contemplen actividades de recuperación y refuerzo, el resultado de las mismas, se valorará conjuntamente con la calificación de la prueba extraordinaria.

La convocatoria de la celebración de esta prueba, se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicada en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

La configuración del tribunal calificador, estará formado por tres miembros entre los que estará, salvo circunstancias extraordinarias, el profesor encargado de impartir la asignatura.

El alumnado que se presente a estos exámenes, con *el total del programa de la materia del curso*, será evaluado según lo expuesto en los procedimientos indicados y descritos en los puntos 3.3 y 4.3, de la presente programación.

En los casos en los que el alumnado, se presente con *una parte del programa de la materia del curso*, deberá de presentar un informe detallado en el que figure tanto el procedimiento a seguir, como los criterios de evaluación, indicados y descritos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2 y 4.3, de la presente programación.

7.8. Criterios y procedimientos para evaluar la Programación Didáctica

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Evaluará, igualmente, el proyecto educativo y su adecuación.

En cuanto a la evaluación de la programación, se comprobará la adecuación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, los recursos humanos y materiales, tiempos y espacios previstos, agrupamientos, criterios de evaluación y la propia acción, permitiendo detectar posibles necesidades o cambios.

Para la valoración de los aspectos sometidos a evaluación, se pueden incluir cuestionarios, observadores externos, contraste de experiencias, etc.

Para llevar a cabo esta evaluación, valoraremos:

a) Si los objetivos propuestos en las unidades didácticas recogen las capacidades que queremos desarrollar.

b) Si los contenidos específicos son adecuados al nivel de los alumno@s y si son coherentes y variados.

c) Si las actividades son motivadoras, si están ordenadas, si tienen en cuenta la diversidad de niveles de los alumno@s.

d) La organización del tiempo y espacios necesarios para el proceso educativo; la cantidad, calidad y adecuación de los recursos didácticos disponibles.

Además de la programación, se evaluará el proyecto curricular y su relación con la asignatura de Fundamentos de Composición, abordando los aspectos tales como:

a) La organización del centro y aprovechamiento de recursos.

b) Las interacciones.

c) La coordinación entre los distintos órganos responsables docentes.

- d) Adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado.
- e) La validez de la secuenciación de los objetivos y contenidos.
- f) La idoneidad de la metodología, materiales y recursos.
- g) La validez de las estrategias de evaluación y promoción.

7.9. Criterios para la evaluación de la práctica docente

Además de lo anterior, es necesario que el profesorado evalúe su propia práctica docente. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Si los principales elementos de las programaciones (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, criterios de calificación, selección de aspectos curriculares mínimos realizada y pruebas específicas) se corresponden con las necesidades y características del alumnado.

b) Si las actividades propuestas, favorecen la consecución de los objetivos propuestos y la adquisición de las competencias básicas.

c) Si la organización de los espacios, materiales, y actividades cubren las necesidades docentes en los diferentes momentos del proceso educativo.

d) Si el proceso de evaluación ha sido el más adecuado para nuestro alumnado.

Por último, mencionar, que los equipos docentes estudiarán los resultados de las evaluaciones, para valorar la adecuación del proceso de enseñanza de aprendizaje y de las programaciones didácticas. Se compararán los resultados de los alumno@s, en cada una de las asignaturas que cursan, valorando si existe coherencia entre las calificaciones.